"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/140/2022
ASUNTO: Revisión del PMD San Juan Quiotepec

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022

C. RAFAEL VELÁSQUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN JUAN QUIOTEPEC
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca",** en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Juan Quiotepec 2022 le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el mensaje presidencial, la misión, visión, desarrollo de los diagnósticos y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales y seguimiento y evaluación se encontró similitud a otros instrumentos de Planeación Municipal, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.

De acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, la vigencia de los Planes Municipales de Desarrollo únicamente es por el periodo de gestión de la Autoridad Municipal, por lo que, en congruencia con la normatividad y toda vez que su periodo de gestión abarca el presente año, su instrumento de planeación deberá contemplar únicamente este periodo.

a) <u>Mensaje Presidencial,</u>
   - Actualizar el mensaje presidencial, redactar un mensaje presidencial propio, acorde a los puntos mencionados en la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

b) <u>Fundamento legal</u>
   - Actualizar los artículos y leyes mencionados en Cuadro 7 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, debido a que hay artículos y fracciones que presentan versiones pasadas de las leyes.

www.oaxaca.gob.mx

c) Misión:
- Actualizar, al redactar la Misión, piensa en cuál es la razón de ser del gobierno municipal. Manifiesta en ella lo que un gobierno municipal debe hacer, es decir, para qué existe y qué es lo que debe cumplir.

d) Visión.
- Actualizar su visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto, ya que tiene similitudes con otros instrumentos de planeación.

e) Estrategias Transversales y Ejes Temáticos:
- **Hacer diagnósticos propios** incluyendo información cuantitativa y cualitativa, con su posterior análisis que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas actuales identificadas en el Municipio.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- **Crear objetivos, estrategias y líneas de acción propias que permitan dar solución a las problemáticas actuales identificadas, ya que hay similitudes con otros instrumentos de planeación validados**. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos. Tomar en cuenta que estas deben tener congruencia y respetar la jerarquía de las acciones a emplear
    - Ejemplo: su objetivo no puede ser ampliar y mejorar el acceso a servicios de salud, y su estrategia garantizar el servicio. Ya que no hay una jerarquía en las acciones y debe modificarse, aunado a que por objetivo solo debe ser un verbo en infinitivo.

  Recordar las siguientes recomendaciones:

  Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

  Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

  Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

f) Programación y Presupuestación, Metas e indicadores:
- **Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio**, conservando su mismo nombre inscrito.

g) Matriz de consistencia:
- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

h) Corregir documentación cargada al SISPLADE y anexada al pdf:

- El oficio de solicitud de revisión del PMD, debe incluir que se presenta el documento para su revisión y en su caso la validación del mismo", indicando su periodo de gobierno que solo es 2022.

Revisar en todo el documento el periodo de gobierno este debe ser 2022, al igual que hacer una actualización de su índice ya que mencionan 89 hojas cuando son más de 200.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/lmzj

www.oaxaca.gob.mx